



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.071/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°139, de fecha 01 de abril de 2005, mediante el cual asume funciones la Sra. Alicia Margarita Vargas Mendoza; Decreto Alcaldicio N° 538, de fecha 03 de febrero de 2020, que asciende a la funcionaria Alicia Margarita Vargas Mendoza a Grado 12° EMS de la Planta Administrativos de la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo N°33, tomado en la 5ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 23 de febrero de 2024, con la ausencia justificada del Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera y del Concejal don Víctor Belaunde Muñoz; y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó el retiro voluntario para Funcionaria Municipal, de conformidad a la Ley N° 21.135, de doña Alicia Vargas Mendoza; Memorando N° 76, de fecha 06 de marzo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita decretar la renuncia voluntaria presentada por la Funcionaria doña Alicia Margarita Vargas Mendoza, Escalafón Administrativo, Grado 12°, la que se hará efectiva el 31 de marzo de 2024, quien se acogió a la Ley N° 21.135 de Retiro Voluntario a contar del 01 de Abril de 2024; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aceptese la renuncia presentada ante esta **Municipalidad de Alto Hospicio**, por doña **Alicia Vargas Mendoza**, Administrativa Planta, Grado 12° EMS, efectiva el **31 de marzo de 2024**; quien se acogió a la Ley N° 21.135 de retiro voluntario, y aprobado mediante Acuerdo N°33, tomado en la 5ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio de 23 de febrero de 2024.

2.- Por lo ya expuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, apruébese el pago de aporte municipal de una Bonificación por Retiro Voluntario y Bonificación complementaria de esta, quedando de la siguiente manera:

Bonificación por Retiro Voluntario Funcionario: Alicia Vargas Mendoza	Monto
Aporte Municipal (6 Remuneraciones) \$ 1.799.901 x 6	\$ 10.799.406.-
Aprobado por Concejo (5 Remuneraciones) \$ 1.799.901 x 5	\$ 8.999.505.-
Total a Pagar a funcionario	\$ 19.798.911.-

3.- Déjese establecido que doña **Alicia Vargas Mendoza**, no está sometido a ningún proceso sumarial por eventuales responsabilidades administrativas.

4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N°215.21.01.001, del sueldo Base de Plantas del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Notifíquese personalmente al interesado, o en su defecto, por carta certificada si éste no fuere habido, a través del Departamento de Personal, dándole copia íntegra del presente Decreto.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL